



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 5462
ZAPALLAR,
12 NOV 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
3. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

- I. **DECLARESE** Actividad Municipal, denominado "**CAPACITACIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS PARA DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACION COMUNA DE ZAPALLAR**" a realizarse entre los días 9 al 13 de diciembre de 2019 en Establecimientos Educativos de la Comuna.
- II. **ESTABLÉZCASE** Actividad Departamento de Educación, donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Daem se compromete en aportar con la coordinación en términos operativos y logísticos para el desarrollo de la presente actividad entre los días 9 al 13 de diciembre de 2019, según indica programa adjunto en el decreto. Se considera además jornada de diagnóstico durante el mes de noviembre con equipos directivos.



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

III. **AUTORICESE** al Departamento de Educación a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Daem vigente que corresponda.

IV. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada a la Directora (i) Departamento de Educación.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“CAPACITACIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS PARA DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACION COMUNA DE ZAPALLAR”

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Fecha: Desde 9 al 13 de Diciembre de 2019.

Actividad: “CAPACITACIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS PARA DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACION COMUNA DE ZAPALLAR”

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de Departamento de Educación.

Lugar: Establecimientos Educacionales de la Comuna.

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

1	➤ Capacitación para 59 personas.
---	----------------------------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal


PAULINA MALDONADO PINTO
 Administradora Municipal
"Por orden del señor Alcalde"

- DISTRIBUCION:**
 1.- INTERESADO.
 2.- DAEM
 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTR / SEC / DAEM / abv

